

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



01120R1W5T460Y4Y0VUS

22119I053

22118001B

Referencia interna  
FR/C

Asunto

Extracto del acta del Pleno ordinaria celebrado el  
29 de agosto de 2024

## EXTRACTO DEL ACTA DEL PLENO SESIÓN ORDINARIA DECELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

**Lugar:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en La Pola Siero.

**Horario:** desde las 08:02h., hasta las 09:06 h.

**Carácter:** sesión ordinaria y en primera convocatoria.

**Presidencia:** el Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González.

**Asistentes:** las señoras y señores Concejales y Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Juan Luis Berros Fonbella, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, Dña. Silvia Tárano Vega y Dña. Alejandra Cuadriello González

No asisten el Sr. Concejel D. Javier Mateus Fernández, del Grupo Municipal Partido Popular; y el Sr. D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, del Grupo Municipal VOX.

Actúa como Secretaria Accidental, en ausencia del Secretario General de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, la Adjunta al Jefe del Servicio de Secretaria, Dña. Lorena Alonso Fernández y asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión fue pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

**1.-OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2024.-**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



01120R1W5T460Y4Y0VUS

22119I053

22118001B

Referencia interna  
FR/C

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día **25 de julio de 2024**.

## PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

### 2.- EXPEDIENTE 24218100C - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN MUNICIPAL DE EJECUCION DE PUENTES Y SENDAS SOBRE LOS RIOS NORA Y NOREÑA 2024-2027.-

#### El Pleno Municipal acuerda por mayoría:

**Primero.-** Desestimar, por las razones expuestas en el informe del Secretario General del Ayuntamiento, las alegaciones formuladas por el Sr. Berros Fombella.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Ejecución de Puentes y Sendas sobre los ríos Nora y Noreña, para el período comprendido entre 2024-2027, que incluye las actuaciones referidas en el acuerdo. Estas obras se financiarán con fondos propios y los que, en su caso, provengan de cualquier plan o ayuda de otras Administraciones (Autonómica, Estatal o Europea).

**Tercero.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el documento del Plan que se aprueba en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial de La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

### 3.- EXPEDIENTE 251XV01C- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PULICAS DLE CONCEJO DE SIERO MEDIANTE LA O.R.A.-

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría: aprobar** la propuesta del Primer Teniente de Alcalde como Alcalde en funciones, de fecha 24 de julio de 2024, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de agosto de 2024, relativa a:

1º.- Acordar la segunda y última prórroga anual del **contrato de la concesión del servicio público de ordenación y regulación del estacionamiento limitado de vehículos en vías públicas del Concejo de Siero mediante la O.R.A.**, adjudicado a ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SAU (EYSA), computándose el nuevo plazo de vigencia hasta el día **10 de octubre de 2025**, respetándose el resto de las condiciones estipuladas en su día.

2º.- Dese traslado de este Acuerdo a la intervención Municipal, y resto de dependencias municipales interesadas y notifíquese al interesado con otorgamiento de los recursos pertinentes.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



01120R1W5T460Y4Y0VUS

22119I053

22118001B

Referencia interna  
FR/C

## 4.- EXPEDIENTE 10418600B - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL CONCEJO DE SIERO.-

### El Pleno Municipal acuerda por mayoría,

**Primero.-** Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal reguladora de la zona de bajas emisiones del Concejo de Siero.

**Segundo.-** Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando en vigor, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Final Segunda, una vez transcurrido el plazo de quince días previsto en el Art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, plazo de que disponen la Administración estatal y autonómica, a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo, para requerir a la entidad local para que anule dicho acto.

**Tercero.-** Frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de 2 meses. El plazo señalado se computará de fecha a fecha a partir del día siguiente al de esta publicación. En su caso, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en los artículos 10 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

## 5.- EXPEDIENTE GEN18000S.- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 03/2024, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría:** Aprobar inicialmente la propuesta de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Siero, de fecha 19 de agosto de 2024, de modificación de crédito nº 3/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe total de 46.200,00 euros y con el detalle mostrado en la propuesta; así como exponer al público la propuesta, que entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior. La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente Modificación de Crédito nº 3/2024 de la Fundación Municipal de Cultura y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio. Y por último, contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 3/2024 de la Fundación Municipal de Cultura, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

### SEGUNDA PARTE DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

## 6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS; Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



01120R1W5T460Y4Y0VUS

22119I053

22118001B

Referencia interna  
FR/C

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 18 de julio de 2024 al 25 de agosto de 2024.**

• **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023); de fechas 12 de julio de 2024, 19 de julio de 2024, 26 de julio de 2024, 2 de agosto de 2024, 9 de agosto de 2024, 16 de agosto de 2024, y de fecha 23 de agosto de 2024.

El Pleno municipal **QUEDA ENTERADO.**

## 7.- COMUNICACIONES AL PLENO.- DAR CUENTA

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes **COMUNICACIONES:**

.- GEN18I0YW.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- INFORME RELATIVO A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024, ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

.- Escrito Dña. Inés Estrada Vázquez, Directora del CEIP Xentiquina Lieres-Solvay, comunicando como representante del CEIP Xentiquina Lieres-Sovlay en calidad de AMPA en el Consejo Escolar Municipal a Dña. Amaia Caunedo Domínguez.

.- Escrito representando al C.P. Hermanos Arregui, por el que se designa a Dña. Ángeles Álvarez González, docente del C.P., como representante del Consejo Escolar Municipal.

.- Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 de agosto de 2024, relativa a refundir las resoluciones dictadas por la Alcaldía referidas a la estructura de los Servicios Municipales en las diferentes áreas, y que sustituye a todas las anteriores.

.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación Nora de apoyo a personas con parálisis cerebral y/o discapacidad psíquica. Año 2024.

.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas Unidad Pastoral de La Carrera, Atención a Familias.

.- Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Siero a favor de Cruz Roja Española, Asamblea Local de Siero. Año 2024.

• **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de junio de 2023); de fechas 19 de julio y 26 de julio de 2024, 9 de agosto de 2024 y 23 de agosto de 2024.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

## MOCIONES

**8.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU/IX, RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE TÉCNICOS EN INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO.-**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



01120R1W5T460Y4Y0VUS

22119I053

22118001B

Referencia interna  
FR/C

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría, aprobar** la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida (IU-IX) Siero, de fecha 18 de agosto de 2024, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, de fecha 22 de agosto de 2024, por la que se propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**1.** Estudiar o valorar, modificando en su caso la RPT, la incorporación de la categoría profesional de Técnico en Integración Social en su estructura organizativa, previa negociación con los representantes de los trabajadores, asegurando que estos profesionales participen directamente en la prestación de servicios sociales.

**2.** Inclusión como requisito en las convocatorias, concursos y subvenciones municipales promovidas por el Ayuntamiento de Siero, dirigidas al desarrollo de programas en los ámbitos del empleo, la sanidad, la educación y los servicios sociales, las titulaciones adecuadas, como la de Técnico en Integración Social.

**3.** El Ayuntamiento de Siero colaborará con el Tercer Sector y entidades sociales que desarrollen programas de intervención social en el municipio, garantizando que el personal de esos programas cuente con la titulación requerida para cada proyecto, asegurando así la efectividad y calidad de las acciones emprendidas.

**4.** Compromiso con la mejora continua de los servicios públicos: Se insta a la Junta de Gobierno a que adopte un enfoque de mejora continua en la prestación de servicios públicos, en particular aquellos dirigidos a la atención de los sectores más vulnerables. Este enfoque debe incluir la formación continua de los profesionales, la adaptación de los servicios a las nuevas realidades sociales y la evaluación constante de los programas implementados para asegurar que se cumplen los objetivos sociales propuestos.

**9.- RUEGOS.-**

**10.- PREGUNTAS.-**

En este punto del Orden del Día, se formulan los ruegos y preguntas por parte de los/as Concejales/as.